

EL ACCITANO

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Guadix, un mes . . . 50 cénts.
Fuera, trimestre adelantado, 2 ptas.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Dirección y Administración,
CALLE DEL HOSPITAL, N.º 1.

ADVERTENCIA.

La redacción no es solidaria de los trabajos que se impriman siempre que lleven al pie la firma ó iniciales de sus autores.

INFANTICIDIO.

I

Cuando la imaginación evoca la interesante y simpática figura de la madre; cuando el labio pronuncia su venerado nombre; cuando el alma comprende la grandeza de sus sentimientos; cuando el corazón concibe todos sus desvelos, cuidados, afanes y cariño, produce tal culto, admiración tal, que eleva á la mujer adornada de tan augusta cualidad á los encantos que tocan en lo ideal, allá en las altísimas regiones del espíritu, separándose por completo de las concupiscencias de la materia.

Ningún ser tan amante, tan tierno, tan encantador como la madre.

Su vida es la vida de sus hijos: por ellos no hay peligro que no arrostre con admirable valor, ni sacrificio que no consume con varonil abnegación.

Por esto, tratándose de ella no se explican sino acciones completamente armónicas con tan singulares virtudes, y cuando una madre destruye el fruto de sus entrañas y cae en el más vil de los delitos, cuando es infanticida, no puede el hombre por menos de formular este desconsolador apóstrofe:

¿Es madre esa impía, esa criatura malaventurada que ha de llevar siempre consigo el estigma de la sociedad?

Porque ni la mente, ni el alma, ni el corazón pueden acertar á comprender, que afectos tan puros y santos como los que dejamos bosquejados como propios de la mujer-madre, se truequen en los más criminales instintos, instintos que superan á la más refinada maldad.

II

Todo delito es digno de anatema, á no mediar causas tan poderosas que hagan comprender por modo terminante que aquel que consumó el acto punible fué obligado á ello, ora en defensa de su persona ó de otras queridas, ya en la de su honor ó de sus bienes.

En el delito de infanticidio hay casi siempre causas que léjos de atenuarle le agravan indeterminadamente; véase lo que á este propósito dice el Dr. Ferrer y Garcés en su *Tratado de Medicina legal*: «La muerte dada á una criatura que acaba de nacer, vá acompañada de circunstancias agravantes que hacen del infanticidio un crimen mucho más bárbaro y atroz de lo que es el homicidio ó la muerte dada en época más adelantada.

»El amor maternal, este sentimiento poderoso é irresistible que concentra todas las perfecciones, todos los placeres, la dicha entera de una madre en la existencia de aquel sér á quien ha dado la vida, puede ser algunas veces, y es en efecto, sofocado por una depravación moral sin límites, que arrastra á la mujer á ensangrentarse con su tierna é inocente víctima. ¿Quién hubiera creído que á tal extremo hubiese de llegar aquella misma mujer que poco antes la había sentido palpar gozosa en su seno?»

El delito de infanticidio es el refinamiento del delito mismo, porque se trata de una madre que mata, y de un sér tan indefenso como un recién nacido que sucumbe; de una madre que sacrifica á su inocente hijo, que ha venido al mundo porque ella lo ha procurado; de una madre que si tuvo valor para pecar, debe tener la suficiente abnegación, la valentía precisa para presentar á la sociedad el fruto de sus amores, acaso de sus desgracias, y purificarse ante ella criando y educando á aquél, y siendo ella de ejemplar conducta porque ya no se pertenece á sí misma.

Cualquiera que sea la causa de la caída de la mujer, ¿qué culpa tiene el nuevo vástago de las flaquezas, de las pasiones, de las debilidades de su madre? ¿qué culpa de sus liviandades, de su mala ventura, quién sabe si de sus miserias, porque la miseria desespera, y la desesperación es camino, que puede conducir á la criatura á todas partes?

Podrá ser víctima la mujer de un capricho, de una alucinación, quién sabe si de las seducciones y promesas de un varón fementido, de fea alma y de conciencia depravada, todo lo que se quiera; pero, de nada de ello es culpante el recién nacido.

Si la mujer horrorizada de su falta y para cubrir y ocultarla comete el delito, se convierte en ser repugnante é indigno; pierde la aureola de la maternidad para convertirse en infanticida; y por hermosa, por encantadora que físicamente sea, se torna en monstruo moral que repudia la sociedad y del que se aparta, como se separa el sano del leproso, del apestado, del contaminado con enfermedad peligrosísima.

Por el contrario, cuando la madre soltera se inspira en los tiernos sentimientos de la maternidad; cuando no rebasa los límites de la honradéz, la sociedad olvida su pasado, vé en ella la víctima propiciatoria de un infame, la admira, la aprecia, la atiende, la considera, y algunas veces premia su conducta y la enaltece. La Convención francesa

estableció respecto de ellas esta disposición: «La soltera que durante diez años, sostenga con el solo fruto de su trabajo á su hijo legítimo, tendrá derecho á una recompensa pública.»

III

Conocido el delito de infanticidio, es perseguido por los tribunales de justicia que no descansan hasta conseguir el descubrimiento de la criminal y aplicarle la pena merecida; mas puede suceder que agotados todos los medios y recursos que tienen á sus alcances no se logre venir en conocimiento de la autora de él: puede acontecer que la justicia de la tierra no se cumpla y quede burlada; pero no por ello la madre sin alma, la mujer sin corazón queda aquí abajo sin el merecido castigo.

Hay un juez dentro de nosotros mismos que nos acusa, que nos persigue, que nos condena; la conciencia: sí, la conciencia, que no permite al que delinque y se sustrae á los ojos de la justicia, ni vida reposada, ni tranquilo sueño.

Así como Dios con voz potente y airada pidió cuenta al primer homicida de la sangre derramada diciéndole, «¡Cain..! ¡Cain..! ¿qué has hecho de tu hermano?» lo despidió de su presencia y aun anda, anda, sin tregua ni descanso horrorizado de su obra; así la infanticida oirá en todo tiempo, en todo lugar, en los extensos mares, en los altos montes, en los anchos rios, en los frondosos valles, en las inmensas llanuras, en los estériles desiertos, en los pequeños pueblos, en las populosas ciudades, en medio de la orgía, en el más ignorado recogimiento, una voz que no le abandonará porque es la voz de la conciencia que le grita: ¡mujer..! ¡mujer..! ¿que hiciste de tu hijo?... y andará, andará, por el mundo hasta que deje de ser sorprendida por la muerte del cuerpo, procurando sustraerse á ese constante clamoreo, á ese grito lúgubre y fatídico que le recuerda un hecho escrito en el libro del pasado, que le asusta y es su constante martirio.

GARCÍ-TORRES.

PÁGINAS DEL PASADO.

III

El Mercurio.

Empieza el sol á ocultarse entre rojas y blanquí-

simas nieblas de occidente; las flores vuelven á abrir sus pétalos cerrados durante el día por los ardientes efluvios del sol; en la enramada continúan las aves su armonioso concierto, y todo presagia la dulce quietud de la noche que no tardará en llegar adornada con su esplendoroso manto de centelleantes astros.

Sigamos nuestra ruta y pronto llegaremos al *cortijo del Abad*, donde nuestro apreciable amigo don Manuel Hernández López nos dará alojamiento durante la velada, y sus candorosas cuanto bellas hijas harán los honores de la casa con más amabilidad y y menos hipocresía que en los aristocráticos salones, donde la sonrisa es un sarcasmo y las frases de amistad un conjunto de escogidas palabras que alhagan al oído, pero que no resuenan en el corazón.

Durante el camino hemos sido obsequiados por los arrendatarios de los cortijos de *Pedra Blanca* y *Almidar* que también quieren con nosotros hacer el imaginario viaje, á lo cual accedemos todos con sumo gusto.

Los trilleros y pastores han *confeccionado* las migas, las han saboreado con fruición y abandonan el cortijo para dedicarse á sus cotidianas tareas.

Almoreemos nosotros y... en marcha hacia el *Mencal*.

Varios son los cortados que tiene el cerro; pero nosotros nos dirigimos hacia el que más llama la atención.

Id despacito, queridos lectores, pues muy bien podríais tropezar en los pedernales que alfombran el suelo.

La mayor parte de esos pequeños trozos se deben á un artista, cuyo nombre no recuerdo, el cual estuvo aquí hace bastantes años partiendo pedernales en busca de diamantes, y se asegura que obtuvo algunos, abandonando después la empresa por falta de instrumentos apropiados para tales faenas.

En el momento de escribir estas líneas, un individuo que se halla á mi lado, asegura que nuestro amigo don Juan de Dios López Vercin, tiene algunos de los extraídos en el *Mencal*.

Cuando vaya á Guadix he de preguntarle la verdad de esto, y, como creo es cierto, rogarle me los enseñe. Haced vosotros lo mismo, amigos lectores, y saldreis de dudas.

Fatigosa ha sido la subida, pero ya estamos en el sitio donde deseaba traerlos.

Deseansad un momento, y no os asustéis de la bandada de buitres que se cierne sobre nuestras cabezas trazando extensos círculos.

Fijaos en el cortado vertical del cerro y vereis seis grandes huecos en dos filas paralelas de arriba hacia abajo, mediando entre uno y otro del mismo lado seis ó siete metros de distancia por lo menos.

En el centro y un poco más arriba de los últimos de ambos lados hay un gran agujero de forma oval en sentido de izquierda á derecha que me parece debe ser una entrada al corazón—por decirlo así—del cerro: en estos huecos es donde anidan las aves de rapiña que habeis visto y aun veis á inmensa altura sobre nosotros.

Reparad en otros detalles.

Cada una de estas escavaciones—las laterales—está resguardada de la intemperie por una especie de cobertera impidiendo que la lluvia moje los alcazates que se hallan dentro hincados por los dos extremos en el pedernal y acodándose en ángulo recto por su parte inferior que descansa sobre la roca.

El último del lado izquierdo—según dicen—fue mandado arrancar hace muchos años por mi inolvidable tío don Juan Calleja Revuelta, ignorando el paradero de tal preciosidad, que bien puede llamarse así.

El que está encima de este vacío tiene suspendida una cuerda ó cadena cuya materia no puede aprechiarse y la cual mide de longitud uno y medio á dos metros próximamente.

El tiempo no ha borrado todavía las huellas del cincel que labrara tan dura piedra.

Ahora, antes que haga más calor, vamos á la *cueva de Joráique* y sestearemos.

Tened cuidado no os resbaleis.

Hemos llegado á un precipicio.

Venid por esta vereda y... bebamos en esta pequeña fuente y continuemos un poco más nuestro camino.

Ya estamos en el gran hueco que le sirve—por decirlo así—de antecámara al sitio que deseamos visitar.

Pero noto os admiráis porque no veis perforación alguna.

Así que nuestros guías quiten la maleza que hay en aquel ángulo quedará descubierta la entrada.

Manos á la obra...

Encended faroles y linternas, y cada uno con su luz entremos arrastrando, puesto que no puede ser de otra manera.

Podemos levantarnos.

Ya estamos en la extensa galería donde es fácil marchar al frente, de cuatro en cuatro, sin estorbarnos el uno al otro.

Aquí hay un hundimiento: salvémosle.

Otra vez la galería que sigue llama hasta el otro hundimiento que veis allá y el cual nos sirve de muralla: es imposible continuar.

¿Veis este pozo?

Pues fué abierto hace muchos años por unos exploradores para pasar por debajo del hundimiento.

La galería estrecha que hicieron solo tiene pocos metros.

Se conoce que abandonaron el proyecto y... nosotros también abandonaremos la cueva, y una vez en la *antecámara*, en tanto que fumamos los infernales tabacaleros, os contaré la tradición que acerca de esta gruta corre de boca en boca entre los habitantes de las cercanías.

Sentaos y escuchadme:

MAXIMILIANO ARROYO.

(Continuará.)

GRACIA Y JUSTICIA.

Cuando Dios crió al hombre, lo colocó en el Paraíso terrenal y lo hizo rey de toda la creación: no sin antes imponerle una ley, para que viviera en la justicia original, señalándole recompensas y castigos para su observancia ó trasgresión.

El hombre quebrantó bien pronto la ley que se le diera, y Dios, por un acto de justicia, lo castigó; si bien por otro acto de gracia, no lo hizo con todo el rigor que se merecía.

Desde entonces la gracia ha ido siempre en pos de la justicia, moderando sus rigores.

Luego, más tarde, cuando los hombres se constituyeron en sociedad, necesitaron establecer leyes para la seguridad de las personas y de las cosas, y nombrar magistrados que hicieran cumplir estas leyes á todos los asociados dando á cada uno lo que fuera suyo ó le perteneciera, respecto á las cosas; y respecto á las faltas contra las personas, castigándolas, según lo establecido de ante mano en las mismas leyes.

Y hé aquí el principio de la gerarquía y autoridad judicial, la cual no es innata en el individuo que la ejerce, sino que la recibe de la misma sociedad á quien debe juzgar, en nombre de Dios.

De suerte que, la primera ley la impuso Dios en el Paraíso; y el primer juez que aplicó la justicia,

por la trasgresión de la ley, fué Dios: luego las leyes así como la autoridad de los jueces emanan de Dios, y por consiguiente, las leyes son santas, y santas deben de ser las personas de los jueces.

Dos son los asuntos de que deben conocer los jueces: el uno sobre el castigo de las faltas contra las personas; el otro sobre dar á cada cual lo que sea suyo ó le pertenezca.

Asuntos de que vamos á ocuparnos, aunque á la ligera, así como de los casos en que puede ó nó acompañar la gracia á la justicia, en armonía con la moral, la caridad y la opinión pública.

Para mejor poder desenvolver nuestro pensamiento, designaremos el primero con el nombre de jurisdicción criminal; el segundo con el de jurisdicción civil.

En los asuntos criminales los jueces pueden hacer uso de la gracia en muchos casos, siempre que este uso sea en favor del delincuente y ponga á salvo el honor de la justicia.

Y hemos dicho, siempre que este uso sea en favor del delincuente; porque como *gracia* significa favor, merced, don, beneficio, concesión, regalo gratuito que hace una persona á otra, según el diccionario, se dan casos, aunque raros, en que la gracia no se le conceda al delincuente, sino á otra persona que por odio, interés ó venganza desea su perdición: mucho más en estos tiempos en que la política—que no tiene alma, al decir de algunos—se ha apoderado de los procesos para deshacerse de sus adversarios.

Prueba de esta verdad, los innumerables procesos que se instruyen, y después de atormentar y perjudicar en sus intereses, por más ó menos tiempo á honrados padres de familia, se declara la absolución libre de los mismos, por los tribunales superiores.

Como se vé, la gracia puede otorgarse de dos maneras: la una por misericordia, la otra por... debilidad y compromisos.

En el primer caso, el que hace uso de la gracia, se asemeja á la Divinidad, ejerce un acto laudable, y merece los plácemes de la sociedad que, aunque odia el delito, siempre se compadece del delincuente: en el segundo, por el contrario, otorgar gracia es lo mismo que revelarse contra Dios, haciéndose acreedor el que la otorga, al menosprecio de las personas honradas.

Es verdad que en estos tiempos en que la política lo invade todo, y el dinero todo lo puede, la situación de las autoridades de todas órdenes y gerarquías, es sumamente difícil.

Y es difícil, porque continuamente están amenazadas con la cesantía, ya por el diputado á quien no complacen, ya por el cacique de lugarejo que les pide *pidranse* en la cárcel á laboriosos ciudadanos, sin otro delito que el de querer sacudir su yugo, ó ya por otras personas influyentes á quienes dejan de satisfacer sus deseos.

La autoridad solicitada, que desea cumplir con los deberes de rectitud y conciencia, debe en estos casos, imponerse bien de las peticiones que se le hacen, examinarlas, pesarlas en su balanza y después, ver si la petición pertenece á la misericordia; y en este caso, atenderla, en cuanto sea compatible con la justicia.

La Madre de Dios, desde su trono de gloria, está continuamente pidiendo gracia para los pecadores; el que pide misericordia, imita á la Madre de Dios, y debe ser atendido, así como Ella es atendida por su Hijo.

Si la petición se encamina á satisfacer odios ó venganzas, debe ser rechazada con dignidad, menospreciando al que la hace.

Satanás desde su tenebrosa mansión está incessantemente acusando á los hombres; el que pide rigor en el castigo del delito, y lo que es aún peor, castigo para el inocente, imita á Satanás, y como él lo es por Dios, debe ser despreciado de los hombres.

Los negocios civiles ya deben ser tratados de otra manera.

En estos no cabe gracia, porque de hacer gracia en ellos, resultaría una injusticia, y los jueces ante todo, deben ser justos.

Ni la compasión, ni los compromisos, ni las promesas deben desviar á los jueces del camino recto que deben seguir; porque de otro modo, favoreciendo á uno perjudicarían los intereses de otro; cosa que no puede consentir nunca una recta conciencia.

Resulta muchas veces, que se disputan la posición de una cosa, un pobre y un rico, y el juez en este caso no debe atender ni á la miseria del uno ni á la influencia del otro. Su fallo ha de ser imparcial.

Es decir; la posición social de los litigantes en nada debe influir en las sentencias de los pleitos, y si solo el *justa legata et procata*, que exige el derecho.

En resumen.

Los jueces, á nuestro ver, pueden, sin faltar á la justicia, hacer gracias, por misericordia, á aquellos que están bajo el peso de las leyes por delitos ó faltas cometidas, endulzando y aminorando sus penas; pero nunca, ni aun por caridad, á los que defienden derechos: pues de hacerlo así, siempre resultaría un *bienaventurado*, como deben de ser todos los que han hambre y sed de justicia.

F. C.

VARIEDADES.

Ferro-carril.—Se nos dice que pasados algunos días, darán principio las obras para abrir la caja de la vía de alguno de ellos, en el trayecto de diez kilómetros. Oportunidad en todo. ¿No sería factible esperar á que los labradores concluyeran su barcina, su trilla y el encierro de la paja? De otro modo, los perjuicios que se van á irrogar á esta clase, demasiado esquilmada ya, serán inmensos. Conocemos de ciencia propia el carácter de todos los jornaleros; cincuenta céntimos más sobre el salario que hoy están ganando, y los veremos arrojar la pala, el bieldo, el rastró y el trillo para empuñar la espíochá. Ocho días más de espera en el que tanto tiempo ha esperado, no darán al traste con los planes que ya hayan llegado á su completa madurez.

Enlace.—El Miércoles último contrajo matrimonio el señor don Enrique Olmedo, escribano de actuaciones, con la señorita doña Carmen Rodríguez Casal, hija del acreditado profesor de música don Pascual Rodríguez García. Han sido apadrinados por el señor D. Daniel López Sánchez y su esposa, hermana de la contrayente. Deseamos á la nueva pareja cuantas felicidades quisiéramos para nosotros.

Alcudia.—Aun todavía están sin terminar las obras de reparación del templo de esta villa, que fué destruido á consecuencia de un horroroso incendio. ¿De qué han servido las 2.500 pesetas que tan generosamente donó para este objeto el Ilmo. Sr. don Rufino Rascón, vecino de Madrid, las 1000 que para el mismo concepto entregó el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, y el producto de la colecta que se extendió á todos los pueblos de esta comarca, habiendo también contribuido la ciudad de Baza? Incuria ó falta de recursos será la culpa de todo esto? ¿Si hacen falta dineros, por qué no se acude al Gobierno, por quien corresponda, para que dé alguna cantidad de las que se presupuestan para reparación de templos? Si la iniciativa particular no puede llegar más allá, si ha hecho cuanto humanamente le ha sido posible, los gobiernos que se precian de católicos, no deben dejar abandonadas las poblaciones á sus propias y exclucivas fuerzas.

Un ángulo.—En la calle de san José, existe una casa en construcción, frente por frente de la que habita la señora viuda de Arenas; pues bien: en el ángulo que forma con la tapia de un jardín colindante se vierten y se hacen deyecciones que estacionadas por repetidos días y días, han llegado á formar un foco de infección cuyos miasmas pestilentes han alterado la paciencia de aquellos vecinos, hasta el punto de que algunos, cuando de vuelta á sus casas después de los paseos ordinarios en estas noches de calor intenso, tienen que dar un largo rodeo para entrar en ellas. ¿No existe una comisión de Higiene que haga presente esto á nuestros ediles? El cólera se cierne otra vez en Europa; los telegramas de Rusia y Francia acusan su existencia, y siempre es bueno estar prevenidos en contra del espantoso huésped del Ganges. Justo sería que al due-

ño de la obra se le ordenase lodar tan asqueroso rincón.

Monopolio.—Habiéndose declarado tal la fabricación de toda clase de cerillas fosfóricas, según la ley de presupuestos, varios vecinos de esta ciudad se han provisto de su correspondiente eslabón, yesca y pedernal, á usanza de los antiguos tiempos, con el único objeto de no hacer consumo alguno de aquellos. Si todos los habitantes de España hicieran lo propio, se daría el caso de que el Gobierno tomase mistos.

Baza.—Leemos en la *Gaceta Teatral Española* que en la indicada población, actúa una compañía cómico-lírico-dramática bajo la dirección de D. Manuel Estrada, la que está cosechando muchos aplausos.—Nos complacemos con ello, por los buenos recuerdos que dejaron en ésta entre sus amigos, á pesar de su mala fortuna.

Fiñana.—La Notaría de esta villa está vacante, y se anuncia su provisión por traslado, pudiendo solicitarse en el plazo de treinta días.

¡Una Notaría vacante!
 ¡La Notaría de Fiñana...!
 Villa que tiene un castillo
 y bravos leones por armas;
 villa que tuvo un Juan Gómez
 como le cuenta Pedraza;
 la cuna de Figueroa,
 un caballero sin mancha;
 de Cristóbal de la Cueva
 colegial que fué en Granada;
 villa que asciende su origen
 á la antigüedad romana.
 Hay en los hombres nobleza,
 hay fino trato en sus damas;
 me traslado, me traslado
 á la villa de Fiñana,
 tan solo por admirar
 los ojos de una muchacha
 que ha trasladado á Guadix
 el sol de aquellas montañas,
 el aroma de sus valles,
 y el aliento de sus áuras.
 —Ya soy Notario, *Doy fe*
 que sus cejas y pestañas
 nos acusan... —ciertos datos
 para inscribir no hacen falta.—
 Bendita sea su ascendencia,
 y bendita sea su patria,
 su descendencia también...
 y hasta el polvo de Fiñana.
Signo y firmo, soy lacónico,
 la escritura terminada,
 perfectísima en sus partes,
sellos móviles... y basta:
 ahora el investigador
 que venga, solemne plancha,
 intachable documento,
 un original sin tacha!
 Leyas del Timbre y Subsidio
 en este estudio no hay lágrimas,
 solamente encontrareis
 enormes cucurbitáceas.

Voy á ponerme á la copia
 y al Registro sin tardanza.
 —En Domingo diez de Julio
 del año que cursa y pasa
 mil ochocientos noventa
 y dos... —el ingreso, vayan
 los testigos... ¡voto al chápiro
 que ha sacado algunas faltas!
 El raspador y la goma,
 así... *enmendado*— *Paca*:—
sobre-raspado:— *dos pollos*:—
entre líneas:— *calabazas*,
á mi nó, mayor de edad:—
todo cale.—Muchas gracias.

Traslado.—El jefe de la Guardia Civil de este puesto, el pundonoroso militar don Antonio Balongo á petición suya, por no ser beneficioso este clima á su salud, ha sido destinado á Valencia de Alcántara por R. O. del 15 del mes anterior. Los buenos recuerdos que deja entre sus verdaderos amigos jamás se borrarán de nuestra memoria: pues ha sabido cumplir exactamente con los deberes que le impone su instituto en el difícil desempeño de cargo tan espinoso.

E. P. D.—Ha fallecido en Granada la señora doña Manuela Sánchez Villanueva, esposa de el digno decano de la facultad de Filosofía y Letras, don Francisco Javier Simonet. EL ACCITANO se adhiere á la profunda pena del eximio catedrático, no dudando que sabrá sabrellevar tan sensible pérdida, con toda la resignación de que son capaces almas como la suya, sincera y profundamente religiosa y cristiana.

Bienvenidos.—Se encuentran entre nosotros los catedráticos de Letras del Instituto provincial señores don Joaquín M. de los Reyes, y Manzano, habiendo empezado los exámenes de los alumnos que comprenden tal facultad, en los estudios del bachillerato.

Motin en Aldeire.—Nos escriben de este pueblo que en la última semana hubo uno en el que intervinieron hombres y mujeres con motivo de los consumos. Tuvo que personarse la fuerza de la Guardia civil de diferentes puntos y gracias á su presencia la cosa no llegó á mayores. Hay varios presos y se nos asegura se están buscando algunos más. ¡Todo sea por esa odiosa, ilógica y aborrecida contribución! ¡Pagar por comernos lo que producimos!... es inaudito, fenomenal.

CHARADAS.

1.ª

Ya no *tercera* la hermosa
 que en aquel castillo habita:
prima-dos llora su cuita
cuarta-dos antes gozosa.
 Que allí en su *todo* morada,
 al dejar aquella tierra
 para marchar á la guerra
 su amor, quedó abandonada.
 Y siempre de dolor llena
 en medio de su quebranto,
 con el más acerbo llanto
tercera cuarta su pena.

2.ª

Con un amigo al campo
 sali á paseo
 y vimos un *dos prima*
 junto á un majuelo.
Prima segunda
 es población hermosa
 de Cataluña.

C. L.

La solución en otro número.
 A la anterior, CÁSTOR.

Sección religiosa.

SANTOS DE NOY.

El martirio de los siete santos hermanos, hijos de santa Felicitas, mártir, cuyos nombres son; Juanuario, Félix, Felipe, Silvano, Alejandro, Vidal y Marcial.

Floreció santa Felicitas en la mitad del siglo II, en tiempo de los emperadores Antonino y Marco Aurelio, y fué una de las más virtuosas y más distinguidas señoras de Roma. El emperador dió orden para que la madre y sus siete hijos fueran arrestados encargando á Pablo, prefecto, que sin dilación se sustanciase su causa. Juanuario fué azotado con escarpines de plomo, Félix y Felipe murieron á palos; Silvano fué precipitado; á Alejandro, Vidal y Marcial les cortaron las cabezas. La misma suerte tuvo santa Felicitas, siendo degollada la postrera.

Guadix.—Imp. de Miguel L. Argüeta.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

LIBROS EN VENTA.

Eusebii Pamphili Caesariensis, impreso en Basilea, 1559; un tomo fóleo.	5	Ptas.
Novus et methodicus tractatus de raepresentatione, in tres libros divisus, un tomo fóleo.	3	»
Doctoris Burgensis Marci Salon de Pace, ad leges Taurinas insignes comentarii, un tomo fóleo, impreso en Córdoba en 1568.	3	»
Historia genealógica de la casa de Silva, un tomo en fóleo, impreso en Madrid en 1685.	5	»
Argeli; De Acquirenda Possessione, un tomo en fóleo impreso en 1656.	3	»
Tractatus de Bonorum divisione, impreso en Madrid, en 1601.	3	»
Commentarii Roderici Suarez, impreso en Salamanca, en 1556.	5	»
Cronología hospitalaria, un tomo fóleo, impreso en Madrid en 1746.	5	»
Alexandri Raudensis, un tomo fóleo, impreso en Venecia en 1587.	5	»
Christophori de Anguiano, un tomo fóleo, impreso en Granada, en 1620.	5	»
Roberto Volturio, un tomo fóleo, impreso en Verona en 1483.	15	»
San Laureano, Obispo Metropolitano de Sevilla, un tomo en fóleo, impreso en Sevilla en 1758.	8	»
Enchiridion, Juris controversi, un tomo fóleo, impreso en Madrid en 1675.	5	»
Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra, un tomo en fóleo, impreso en Pamplona en 1665.	10	»

Razón, en esta imprenta.

Se arriendan varias suertes de hacienda en las cortijadas de Fuente-Caldera y Doña Marina, términos de Pedro Martínez y Guadahortuna.

Se admiten proposiciones en casa del Administrador don José Labella.

PASEO DE LA CATEDRAL N.º 4, GUADIX.

CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA PRENSA.

ESPADA, 9, MADRID.

Esta Administración se encarga del cobro de todo cuanto sea parte administrativa de este periódico, como recibos, anuncios, inserciones, comunicados, etc., etc. Además de las suscripciones, recibe las reclamaciones y traslados de suscriptores.

IMPRENTA

DE

MIGUEL LÓPEZ-ARGUETA

PLAZUELA DE VILLAGRE.

Facturas, membretes, circulares, tarjetas de visita esquelas de defunción, y toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente módicos.

BIBLIOTECA JURÍDICA EN VENTA.

COLECCIONES.

1.ª El Faro Nacional, revista de Jurisprudencia, que contiene parte doctrinal, legislativa y sentencias del Tribunal Supremo. Comprende desde el año 1857 al 1865.—Diez y ocho tomos encuadernados.	80	Ptas.
2.ª La Justicia, revista de jurisprudencia, comprensiva de la legislación de los años 1866 á 1868.—Seis tomos encuadernados.	25	»
3.ª Boletín de las Revistas de Legislación y Jurisprudencia, comprensiva de la legislación de los años 1869 al primer semestre de 1891.—Veinte y tres tomos encuadernados y treinta y seis sin encuadernar.	200	»
4.ª Jurisprudencia Civil: Comprende sentencias del Tribunal Supremo desde 1838 al primer semestre de 1891.—Treinta y cuatro tomos encuadernados y treinta y tres sin encuadernar.	225	»
5.ª Jurisprudencia Criminal: Comprende sentencias del Tribunal Supremo desde 1870 al primer semestre de 1891.—Catorce tomos encuadernados y treinta sin encuadernar.	145	»
6.ª Jurisprudencia Administrativa: Resoluciones del Consejo de Estado, Tribunal Supremo y Tribunal de lo Contencioso-administrativo, desde 1866 á 1890.—Nueve tomos encuadernados y once sin encuadernar.	75	»

Al que compre toda la Biblioteca se le hará una considerable rebaja en el precio.—Darán razón, Cuesta empedrada, 4.

EL ACCITANO

SEMANARIO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES LOCALES.

Dirección y administración, Hospital, 1, Guadix.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

En Guadix, un mes.	0.50	Ptas.
En toda España, trimestre adelantado.	2	»
Ultramar, semestre idem	6	»
Países extranjeros, un año id.	12.50	»
Anuncios y comunicados, precios convencionales.		

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D. _____